

CONVOCATORIA

2022 MÉRIDA FEST

Presencial

DEL 05 AL 23 DE ENERO

El Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Cultura, en los términos del artículo 155 fracciones VII y XVII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mérida, convoca a la comunidad artística radicada en el municipio de Mérida, Yucatán a presentar sus proyectos con el objetivo de participar en la programación en teatros del FESTIVAL DE LA CIUDAD "Mérida Fest 2022" en formato presencial, que se realizará en enero próximo, en el marco del 480 aniversario de nuestra ciudad.

El fondo total de esta convocatoria es de **\$3,100,000.00 M. N.**

DISCIPLINAS: Danza, Música, Teatro y Artes Circenses.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Grupos constituidos: Asociaciones Civiles, Fundaciones y Empresas Culturales.

Equipos de trabajo: Grupos no constituidos legalmente y equipos que se formen para participar en un proyecto de esta convocatoria.

MODALIDAD

Producción Internacional: Los artistas locales podrán presentar proyectos de las disciplinas señaladas que incluyan la participación de artistas de otros países que pretendan estancias locales para producir un estreno mundial para el FESTIVAL DE LA CIUDAD "Mérida Fest 2022".

Producción: Podrán participar proyectos de las disciplinas señaladas que pretendan producir espectáculos de estreno para el FESTIVAL DE LA CIUDAD "Mérida Fest 2022".

Promoción: Podrán participar proyectos de las disciplinas señaladas que pretendan presentar espectáculos estrenados en el año 2021, para el FESTIVAL DE LA CIUDAD "Mérida Fest 2022".

PARTICULARIDADES

1. Serán elegidos seis proyectos de la modalidad de producción internacional, cuya participación será de dos funciones físicas; ocho proyectos de la modalidad de producción cuya participación será de cuatro funciones físicas y cuatro proyectos de la modalidad de promoción cuya participación será de tres funciones físicas. Todas contarán con transmisión en vivo simultáneamente.

2. Los ejecutantes en el escenario deben ser de 6 a 10 personas.

3. El monto de financiamiento por cada proyecto seleccionado será de:

Modalidad producción internacional: \$ 350,000.00 M.N. IVA incluido.

Modalidad producción: \$100,000.00 M.N. IVA incluido.

Modalidad promoción: \$50,000.00 M.N. IVA incluido.

4. Los montos deben cubrir todo lo necesario para la realización del espectáculo.

5. Cumplir con los protocolos de salud del teatro asignado.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Ser artista con residencia en el Municipio de Mérida o tener la calidad de vecindado con una antigüedad mínima de 5 años.

2. Presentar un proyecto que contemple la producción o promoción de un espectáculo que se ajuste a las disciplinas y modalidades especificadas en la presente convocatoria.

3. El, la o los titulares (personas físicas o morales) que presenten el proyecto deben estar dadas de alta ante la Secretaría de Hacienda con el objeto social y/o giro fiscal que corresponda a sus actividades artísticas o culturales, además de contar con los comprobantes fiscales vigentes (facturas o recibos de honorarios).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. El o la solicitante deberá presentar su proyecto impreso (con firma original del titular del proyecto) y USB, con las especificaciones establecidas en esta convocatoria a partir de la publicación de la misma hasta el día viernes 26 de noviembre de 2021 a las 16:00 horas.

2. Los proyectos se entregarán en la Dirección de Cultura ubicada en el predio marcado con el número 463 de la Calle 59 cruzamientos con las calles 52 y 54 del Centro de la Ciudad de Mérida.

3. Los días de entrega de proyectos serán de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

REQUISITOS DEL PROYECTO

Documento de presentación que contenga:

1. Nombre del espectáculo, nombre del titular que presenta el proyecto, número celular, correo electrónico, disciplina, forma de participación, modalidad, descripción, duración, motivos que dan origen al proyecto, sinopsis, elenco y repertorio (esto último en el caso de música).

2. Semblanza artística del grupo o de los integrantes que conforman el proyecto artístico (máximo una cuartilla por grupo y/o por persona).

3. El proyecto deberá incluir valores de la Carta de los Derechos Culturales del Ayuntamiento de Mérida y de la Agenda 21, entre los que destacan: equidad de género, tolerancia y respeto a la diversidad, inclusión, sustentabilidad, consumos responsables, etc.

Anexos.

*Para todas las modalidades.

Documentos que demuestren la trayectoria del grupo y/o de los participantes, según sea el caso (enlaces de videos a canal de YouTube, constancias, programas de mano, carteles, diplomas, notas de prensa, reseñas, críticas, fotografías, etc.).

*Para proyectos de producción: Idea dramática y escenográfica del proyecto, escaletas de producción (bocetos de vestuario, escenografía, utilería), esto aplica para los proyectos de la disciplina de danza, teatro y artes circenses. En el caso de los proyectos de música se deberá especificar repertorio, intérpretes, compositores y/o partituras, que forman parte del proyecto.

*Para los proyectos de promoción: Notas de prensa, carteles, flyers, fotografías, que demuestren que el proyecto fue estrenado en el año 2021 (aplica para todas las disciplinas).

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Aunado al proyecto, el titular del mismo debe adjuntar:

1. Identificación oficial del titular del proyecto (INE, pasaporte o cédula profesional vigente).
2. En el caso de ser residentes de la ciudad Mérida pero con identificación nacional o del interior del estado, deben presentar carta de vecindad de Mérida demostrando una antigüedad mínima de 5 años.
3. Los extranjeros que residan en la ciudad de Mérida, deben presentar carta de vecindad, demostrando una antigüedad mínima de 5 años y FM3, actualizada.
4. Copia de factura y/o recibo de honorarios.
5. Licencia de funcionamiento (en su caso).
- Pago del impuesto predial del domicilio fiscal (en su caso).
7. Opinión de cumplimiento positiva ante el SAT (actualizada).
8. Constancia de actividades fiscales (actualizada).
9. En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva.

RESTRICCIONES

1. No podrán presentar proyectos los empleados de los tres niveles de gobierno, así como sus parientes consanguíneos o por afinidad.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. La Dirección de Cultura establecerá un Comité del Festival de la Ciudad, quien será el responsable de dictaminar los proyectos que serán elegidos y su fallo será inapelable.

2. Serán elegidos los proyectos que mejor cumplan con las siguientes observaciones:

- a) El valor y originalidad de la propuesta artística.
- b) El reflejo de la diversidad de la cultura ciudadana.
- c) Calidad de los ejecutantes.

3. Las decisiones tomadas en el Comité del Festival de la Ciudad se harán constar en un acta.

4. El resultado del proceso de selección se hará público en el sitio web del Ayuntamiento de Mérida www.merida.gob.mx, el día lunes 13 de diciembre de 2021 y posteriormente se contactará al titular del proyecto mediante email y vía telefónica en el transcurso de los siguientes 10 días hábiles.

5. La Dirección de Cultura cuenta con recursos limitados, de modo que el rechazo de solicitudes no determina su valor o importancia.

6. Los proyectos que no cumplan con la totalidad de las bases y documentos requeridos en la presente convocatoria serán descalificados.

7. No se aceptarán proyectos que se entreguen después de la hora y fecha límite establecida en esta convocatoria.

INFORMACIÓN GENERAL

1. El pago de los recursos comenzarán a tramitarse a partir del lunes 24 de enero del 2022, posterior a las presentaciones de los espectáculos.

2. Los postulantes de los proyectos seleccionados cuyo monto sea de \$350,000.00 IVA incluido deberán firmar un contrato de prestación de servicios.

3. Esta convocatoria podrá obtenerse por vía electrónica en el sitio web del Ayuntamiento de Mérida: www.merida.gob.mx

4. Para mayores informes las y los postulantes se podrán comunicar al correo electrónico: cultura@merida.gob.mx o al teléfono: 999928 54 14 ext. 83511 y 83526.

5. La participación de las y los postulantes implica la aceptación plena de las bases de la presente convocatoria.

6. La documentación y proyectos culturales no seleccionados serán devueltos a sus titulares, a solicitud de los mismos, hasta el día viernes 28 de enero a las 15:00 horas, posterior a esta fecha los proyectos serán destruidos para protección del (a) autor (es) del proyecto.

7. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección de Cultura.